ÁREA SOLICITANTE		Dirección Administrativa y Financiera
INTERVENCIÓN DEL COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN		
SI:	**NO: X**	
AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO CON CUANTÍA IGUAL O SUPERIOR A 800 SMLMV		N.A
SI:	**NO: X**	
FECHA DE LA SOLICITUD		01-04-2025
NÚMERO, FECHA Y VALOR DEL CDP		CDP No. 20250179 del 1 de abril de 2025

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		**DESARROLLO DE UN PROYECTO**	
SI	**NO**	**SI**	**NO**
X			**X**
		NOMBRE DEL PROYECTO	

1. QUÉ BIEN, OBRA O SERVICIO NECESITA EL ÁREA

La Dirección Administrativa y Financiera del CDAV LTDA. requiere contratar los servicios profesionales de Revisoría Fiscal para el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.

2. PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIÉN, OBRA O SERVICIO

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA, en adelante CDAV, es una entidad estatal, por lo que en virtud de lo estipulado en el artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera, además como entidad descentralizada de orden municipal, tiene como referente el marco normativo establecido en los artículos 80, 106, 298 y del 339 al 355 de la Constitución Política de Colombia, que rige para los organismos y entidades de la administración pública, que adelanten ejercicios de planificación institucional con miras a mejorar el desempeño de su objeto misional.

En efecto, para el cumplimiento de su misión y objeto social, el CDAV Ltda., debe realizar una serie de contrataciones de bienes, obras y/o servicios, con el fin de garantizar el funcionamiento de la Entidad, así como la prestación continua de los servicios que ofrece a la ciudadanía y adicionalmente, atender los compromisos adquiridos en virtud de los contratos y convenios suscritos por la organización.

El CDAV Ltda., como entidad estatal con régimen excepcional, pero en lo aplicable en la ley 1150 de 2017 y sus decretos reglamentarios y en armonía con las normas que rigen su actividad industrial y comercial, en aras de dar cumplimiento a lo establecido en los estatutos y normas aplicables, requiere contratar a una firma de revisoría fiscal para contar con una estructura que brinde confianza a los socios de la entidad, sobre el sometimiento de la administración a las normas legales y estatutarias, el aseguramiento de la información financiera, los activos sociales y el adecuado seguimientos a los estados financieros para cumplir con los objetivos misionales y brindar una información segura, veraz, eficiente, transparente y oportuna a órganos de control, socios o quien lo requiera

En este sentido, el artículo cuadragésimo sexto del capítulo sexto de los estatutos del CDAV Ltda., indica: "…La Empresa tendrá un Revisor Fiscal externo y su suplente nombrado por la Junta de Socios para un período de un año reelegible, dependiendo única y exclusivamente de la Junta de Socios, en un todo conforme a las reglas legales que rigen la revisoría fiscal, y de acuerdo con lo normado en estos estatutos, sin perjuicio de los controles que puedan o deban efectuar los entes de control fiscal del Estado, dado el origen del capital social de la empresa. PARÁGRAFO. - Los honorarios del Revisor Fiscal serán fijados por la Junta de Socios de la

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

Empresa, debiendo desempeñar tal cargo una persona natural o jurídica que reúna las condiciones legales para ser Revisor Fiscal, de acuerdo con las exigencias legales en la materia…"

En virtud de lo anterior, el 25 de marzo de 2025 se llevó a cabo sesión ordinaria de Junta de Socios No. 085 en la cual se decidió por unanimidad dar continuidad con la firma y los servicios de revisoría fiscal con BKF INTERNACIONAL, por cumplir con el perfil requerido por la entidad, esto es, más de 20 de años de experiencia en la prestación de servicios de revisoría fiscal en el sector público, en especial, en empresas del estado con régimen excepcional (E.I.C.E y Sociedades Públicas, entre otras); por el periodo de doce (12) meses por favor de $112.472.174 lo que consta en certificación emitida por la Gerencia del CDAV, el 26 de marzo de 2025.

Ahora bien, el 25 de marzo de 2025, en sesión extraordinaria No. 399 de Junta Directiva se aprobaron las vigencias futuras para las contrataciones de la entidad, que lo requerían, quedando aprobada la Vigencia Futura Ordinaria de la Revisoría Fiscal, así:



CDAV
MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE
NIT: 890.311.425-0

Santiago de Cali, 26 de marzo de 2025

LA SUSCRITA GERENTE DEL CENTRO DE DIAGÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., EN CALIDAD DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DIRECTIVA

CERTIFICA:

1. Que, el día 25 de marzo de 2025, se llevó a cabo sesión extraordinaria No. 399 de la Junta Directiva del Centro de diagnóstico Automotor del valle LTDA., en donde se incluyó en orden del día "10. Aprobación vigencias futuras".

2. Que, en la sesión extraordinaria No. 399 del 25 de marzo de 2025, se aprobaron por unanimidad de los miembros de junta directiva las vigencias futuras para la vigencia 2026, por un valor total de TRES MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3.119.944.695), entre los que se encuentra el contrato de revisoría fiscal, cuya vigencia futura se aprobó por un valor de VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS M/CTE ($29.171.121) y un plazo de ejecución de tres (03) meses, es decir, hasta marzo de 2026.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los 26 días del mes de marzo de 2024.

DIANA CAROLINA REINA CARDONA
SECRETARIA TÉCNICA

Proyectó: Marlon Andrés Moreno- Abogado Contratista de la Gerencia.
Aprobó: Carolina Serna – Directora del área Administrativa y Financiera

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.
Calle 70 Norte, Nº 3B - 81, Santiago de Cali Valle del Cauca, Colombia.
Sede electrónica: www.cdav.gov.co. Correo electrónico: ventanilla_unica@cdav.gov.co
PBX 57(602) 664 44 24.

Lo que consta en certificación emitida por la Gerencia del CDAV Ltda., el 26 de marzo de 2025.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

En este sentido, atendiendo que se requiere surtir la contratación de la necesidad con el ánimo de que se presten los servicios profesionales propios de la Revisoría Fiscal, no es posible suscribir el contrato con BKF por los doce (12) meses aprobados por la Junta Directiva, en tanto el COMFIS no haya emitido la aprobación de vigencias futuras, conforme a lo programado por el Concejo Municipal, por lo que la presente solicitud cobija únicamente un plazo de tres (3) meses para la contratación de la Revisoría Fiscal, plazo este que permite que se genere la aprobación del COMFIS y que, una vez se cuente con esta, se pueda surtir una contratación por los nueve (9) meses restantes, dando cumplimiento a lo autorizado por la Junta de Socios.

Así las cosas, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Estatutos del CDAV Ltda., y el Manual de Contratación del CDAV Ltda., se procede a realizar el estudio y documentos previos para adelantar la contratación respectiva.

3. INFORMACIÓN SOBRE LA CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PAA

TABLA No. 1:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
84000000	84110000	84111500	84111503	Servicios de contabilidad fiscal
84000000	84110000	84111500	84111601	Auditorías de cierre de ejercicio
84000000	84110000	84111500	84111603	Auditorías internas

TABLA No. 2:

Fecha de inicio prevista (mes)	Fecha de vencimiento para recibir respuestas (mes)	Tiempo de duración previsto (meses)	Tipo o modalidad de selección	Recursos	Valor total esperado
Abril	Abril	3 meses	Contratación régimen especial	Propios	$28.118.044 COP

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O LA OBRA / CARÁCTERISTICAS DEL SERVICIO

Se requiere contar con los servicios de una firma especializada en revisoría fiscal, con más de 20 años de experiencia en la prestación de servicios en el sector público, en especial, en empresas del estado con régimen excepcional (E.I.C.E y Sociedades Públicas, entre otras). Así mismo, se debe encontrar registrada en la Junta Central de Contadores, en capacidad de aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Auditoría o de Aseguramiento (NIA) y certificada por ICONTEC en la Norma ISO 9001-2015.

5. DIVISIÓN EN LOTES O SEGMENTOS

La división en lotes o segmentos no aplica por cuanto la contratación que deberá adelantarse se efectuará bajo la modalidad de Invitación Directa.

6. CANTIDAD DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

El cumplimiento del contrato se encuentra sujeto al cumplimiento de actividades, las cuales se ejecutarán durante tres (03) meses, contadas a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, sin que en todo caso supere el treinta (30) de junio de 2025.

7. ACTIVIDADES QUE DEBERÁ REALIZAR EL CONTRATISTA

El contratista deberá ejecutar las actividades que se relacionan a continuación:

1. Analizar y evaluar los procesos CORE del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA (CDAV), así como realizar la evaluación de riesgos y la identificación de los controles asociados
2. Evaluar la calidad y efectividad del control interno y de los principales procesos que existen en él, en las áreas administrativa, operativa y financiera del centro.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

3. Indicar y poner en conocimiento de la administración del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA CDAV, los aspectos del sistema de control interno que ameritan ser fortalecidas, sugiriendo los cambios que deban operar para optimizar la calidad del mismo, en procura de minimizar el riesgo en el desarrollo de las operaciones.
4. Examinar la confiabilidad y oportunidad de la información financiera intermedia, así como la del cierre del ejercicio, sugiriendo los ajustes y/o reclasificaciones que se consideren pertinentes.
5. Cerciorarse que las operaciones que se celebren se ajustan a las prescripciones de los estatutos y a las decisiones de la Junta de Socios.
6. Apoyar a la administración del CDAV en el cumplimiento de las disposiciones legales, relacionadas con el régimen mercantil, contable, tributario, laboral y su adaptabilidad a las necesidades del CDAV.
7. Revisar y certificar información tributaria requerida por las autoridades fiscales u otros organismos del Estado que así lo exijan, basada en registros e información contable.
8. Evaluar el grado de economía, eficiencia y eficacia con que se manejan los recursos y se logran los objetivos de acuerdo con las actuales circunstancias.
9. Hacer un seguimiento continuo al plan de acción de las sugerencias indicadas por la revisoría fiscal en el desarrollo de su trabajo, buscando el costo beneficio de su aplicación.
10. Certificar información eventual sobre hechos económicos y financieros solicitados a las entidades y que requieran la firma del revisor fiscal, en los términos que establecen las Normas Internacionales de Auditoría.
11. Solicitar usuarios y contraseña en el SIREL administrativo por la UIAF, para el envío de los reportes de operaciones sospechosas.
12. Participar en las reuniones de Junta Directiva y Reuniones que la Gerencia del CDAV Ltda., lo requiera, entre otros.
13. Cumplir con toda la normatividad vigente aplicable a la revisoría fiscal y las demás atribuciones legales y estatutarias.
14. Informar oportunamente por escrito, a la Junta Directiva y/o al Gerente General, según corresponda, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la entidad y en el desarrollo de sus negocios.
15. Designar y mantener inscritos en el registro mercantil, previamente posesionados cuando fuere necesario de conformidad con el artículo 21 de la Ley 45 de 1990, al menos dos contadores públicos, para que, como principal y suplente, en los términos de las disposiciones citadas, desempeñen personalmente el cargo.
16. Pagar y acreditar, el pago de los aportes para el sistema de seguridad social integral en los términos previstos en la ley.
17. Realizar de manera mensual el informe de las actividades desarrolladas durante el mes que finaliza.
18. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones y demás emolumentos que se requieran para los contratos de prestación de servicios.
19. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Las demás relacionadas con la esencia y naturaleza del contrato o que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto.

8. PLAZO PARA ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

El plazo de ejecución estimado del contrato será tres (3) meses, contadas a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Supervisor y el Contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del Contrato, sin que en todo caso dicha fecha supere el treinta (30) de junio de 2025.

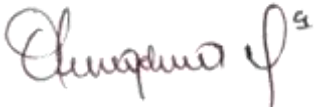
9. ESTIMADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO

Para esta contratación la Dirección Administrativa y Financiera ha destinado un presupuesto de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO DIESIOCHO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($28.118.044),** incluido IVA, y todos los demás impuestos y retenciones a que haya lugar, el cual deberá pagarse según los precios indicados en la oferta presentada por el proponente. Serán pagados en 3 cuotas de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE $9.372.681**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

10. SUPERVISOR SUGERIDO DEL CDAV LTDA.
ANGELICA MARIA VARGAS LONDOÑO - Líder de Contabilidad

11. ANEXOS
1. Requisición de presupuesto **2.** CDP **3.** Documentos precontractuales

Solicitud elaborada por:		**Solicitud aprobada por:**
Nombre, Cargo y Firma:  **ANGÉLICA MARÍA VARGAS LONDOÑO** **Líder de Contabilidad**		**Nombre, Cargo y Firma:**  **CAROLINA SERNA CAICEDO** **Directora Administrativa y Financiera**
Visto bueno Ambiental		
Visto bueno SST		
Visto bueno Dirección TIC		

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total